I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000008

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 07 ENE 2014

V I S T O S:

La Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de enero de 2014; el Certificado N°002/2014 de la Secretaria Municipal; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/2430/2013 y N°202/2500/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2430/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"DESARROLLO Y SISTEMATIZACIÓN DE CURSO-TALLER SOBRE POLÍTICAS E INICIATIVAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-47-LE13,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/2500/2013.

El acuerdo adoptado en la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de enero de 2014.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"DESARROLLO Y SISTEMATIZACIÓN DE CURSO-TALLER SOBRE POLÍTICAS E INICIATIVAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-47-LE13**, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/2430/2013, a la Empresa **REDESS LTDA**, R.U.T.N°76.058.380-4, representada legalmente por don **Eduardo Villarroel Monsalva**, cédula de identidad N°07.797.782-1, por un valor total de $38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) netos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000008

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.11.002.002.011 "Gastos Compartidos" del presupuesto educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Educación Municipal
I.T.S.
Secplan
Oferente
Página Web